

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2026

Doctora
ALEXANDRA MESA SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
La ciudad

ASUNTO: solicitud de expedición de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada Doctora:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual expresa: **“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO OFICIAL DE LA FIFA EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN LA EJECUCIÓN DE LA META 173 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN”,** y con el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique experiencia profesional de 26 a 36 meses de experiencia profesional.	Hasta: \$6.579.461

Le solicito se sirva certificar la inexistencia de personal de planta o la insuficiencia de este para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito.
Atentamente,

CHUQUEN GONZALEZ
LUZ MARINA
LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Firmado digitalmente por CHUQUEN
GONZALEZ LUZ MARINA
Fecha: 2026.01.16 10:47:45 -05'00'

Proyectó: David Barreto Torres / Apoyo Jurídico
Reviso: Daniela Parada Rodríguez / Asesor Jurídico



